



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 4 de octubre de 2002

Número 4.153

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.956.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.982.- Notificación a D.^a Eugenia León Jiménez, relativa a S. Tráfico Marina Mercante.

3.983.- Notificación a Lepusmar S.L., relativa a M. y S. Infrac. Normas Empleo.

3.984.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.985.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.986.- Notificación a D. Antonio Tebar Ortigosa, relativa a varias deudas.

3.987.- Notificación a Sociedad Intermediadora de Servicios, relativa a embargo de bienes.

3.988.- Notificación a D. Adan Zurita Martín, relativa a fondo embargado.

3.989.- Notificación a D. Mohamed Aomar Haddu y a D.^a Rachida Mohamed Ahmed, relativa a subasta de bienes inmuebles.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.957.- Información pública del expediente de expropiación forzosa parcial de la finca registral 541 (parcela 13), sita en la ladera norte del Monte Hacho en Ceuta (expte. 61676/2002).

3.958.- Notificación a D.^a Sohora Abdel Lah Amar, en expediente de orden de ejecución de obras en c/ Daoiz nº 6 (expte. 52553/2002).

3.959.- Notificación a Supermercados Charter, en expediente de licencia de implantación solicitada por D. Juan M. Jiménez Ramírez, en representación de Shell España S.A., en local sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, para ejercer la actividad de Estación de Servicio.

3.960.- Notificación a D.^a Angeles Rodas Rodas, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Loma del Pez, s/n (expte. 55211/2002).

3.961.- Información pública del expediente de licencia de apertura de establecimiento solicitada por D. Rafael Hernández Salgado, en local sito en c/ Marina Española nº 14, para dedicarlo a Clínica Dental.

3.962.- Información pública del expediente de licencia de apertura de establecimiento solicitada por D. Agustín Muñoz Pereda, en local sito en Avda. Muelle España, nave 2, para dedicarlo a Almacén de Productos Fitosanitarios.

3.963.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 122/2002 AP, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

3.964.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 119/2002-I, interpuesto ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ceuta.

3.967.- Notificación a D. Cheraiah Lahasen Mohamed, relativa al Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras.

3.990.- Notificación a D. Laarbi Mohamed Abdel-Lah, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Leandro Fernández de Moratín nº 10 (expte. 56899/2002).

3.991.- Notificación a D.^a Concepción Lermo Molina, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Real nº 83 (expte. 58936/2002).

3.992.- Notificación a D.^a Antonia Chicón de la Rosa, relativa a la expropiación forzosa de las parcelas nº 124 -F.R. nº 1563- y nº 63 -F.R. nº 1472- (expte. 24938/99)

3.993.- Notificación a D. Juan Manuel Ortega Martínez, en expediente de solicitud de ocupación de la vía pública en c/ Neptuno nº 25 (expte. 28320/2002).

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.952.- Notificación a D. Abselam Al Lal Amar, en expediente 496/2002.

3.969.- Notificación a D. Jorge Juan Frías Peralta, en expediente 507/2002.

3.970.- Notificación a D. Mustafa Amar Mohamed, en expediente 505/2002.

3.971.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.953.- Notificación a D. Brahim Mahouane, en expediente 933/2002.

3.978.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.979.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.980.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.981.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Defensa Comandancia Naval de Málaga Hallazgos Marítimos

3.968.- Notificación a D. Asan Mohamed Chaib, en Expediente de Hallazgo 1084/00.

Ministerio de Defensa Ejército Tierra Zona Militar de Ceuta

3.976.- Notificación a D. Mohamed Hassan Mohamed, en expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas T-014/01.

3.977.- Notificación a D. Jesús María García Mohamed, en expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas 68/01.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.951.- Citación a D. Ahmed Abdeselam, en Rollo P.A. 365/2002 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.

3.954.- Citación a D. Ziar Abdelhak y a D^a. Fatima Farkuut, en Rollo P.A. 382/2002-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.950.- Declarando desierto el concurso para el suministro de diverso vestuario con destino a la Policía Local, en expte. 391/2002.

3.955.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de prevención ajeno en materia de higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, en expte. 432/2002.

3.965.- Contratación mediante concurso abierto de las obras relativas al Proyecto Museo Basílica Tardorromana, en expte. 454/2002.

3.966.- Contratación mediante concurso abierto de las obras de Restauración Muralla Califal, en expte. 453/2002.

3.972.- Devolución de fianza a Iluminaciones Ximénez S.A. por el suministro, en régimen de alquiler, del alumbrado ornamental de las Fiestas de Navidad-Reyes 2001-2002, en expte. 618/2001.

3.973.- Devolución de fianza a Moypri S.L. por el suministro, instalación y desmontaje, en régimen de alquiler, de una carpa para el desarrollo de las Fiestas de Navidad, en expte. 658/2001.

3.974.- Devolución de fianza a Artesanía Bordada S.L. por el suministro de un juego de banderas autonómicas, con destino al ornato de la rotonda del Palacio de la Asamblea, en expte. 622/2001.

3.975.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por obras de canalización, en expte. 110/99.

3.994.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de organización del I Congreso de la Ciudad Autónoma de Ceuta "Nuevos retos del mercado: Conciliación vida familiar-vida laboral", en expte 366/2002.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.950.- 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
 c) Número de Expediente: 391/02.

2- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE DIVERSO VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C.CE: 20.08.02

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.
 Importe total. 75.534,00 EUROS.

5- Declaración del concurso desierto:
 Decreto de fecha 17-09-2002.

En Ceuta a 27 de Septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

3.951.- Magistrado Juez D. Antonio Severo Castro.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 365/02 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de Ctra. Drcho. de los ciudadanos extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Ahmed Abdeslam, al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número Dos, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 16 de octubre a las 10,40 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a dieciocho de septiembre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.952.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 496/02

Nombre y Apellidos: Abselam Al Lal Amar

D.N.I.:

F. Resolución: 12-09-02

Los correspondientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 24 de septiembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.953.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 933/02

Nombre y Apellido: Brahim Mahouane

N.I.E.: X-04359213-T

Nacionalidad: Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 20 de septiembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Penal
Número Dos de Ceuta**

3.954.- Magistrado Juez, D. Antonio Severo Castro.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 382/02-M, dimanante del Procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra los derechos de los extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Ziar Abdelhak y D.^a Fatima Farkuut, al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 17 de octubre de 2002 a las 11,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 24-9-2002.-
EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

3.955.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
- c) Número de expediente: 432/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.

b) Lugar de ejecución: El lugar de entrega del objeto del servicio será todas las instituciones, medios humanos y materiales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses a contar desde la firma del contrato. Se establece expresamente la posibilidad de prórroga por un periodo de otros seis meses siempre y cuanto mediare el mutuo acuerdo entre adjudicatario y Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 24.000,40 Euros .

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta

d) Teléfono: 956-52-82-53/54

e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes a la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Los documentos deberán presentarse obligatoriamente originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

c) MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.-

D _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. número _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del concurso convocado para la contratación DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA, se compromete a llevarlo a cabo por un importe de _____ Euros (en letra y número), con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas a registrar en la ejecución del contrato.

En _____ a _____ de _____ de 2002

Fdo: _____

En Ceuta, a 14 de septiembre 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.956.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir del próximo día 28 de los corrientes, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde el próximo día 28 de los corrientes, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 27 de septiembre de 2002.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.957.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 11-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Se remite a los Servicios Jurídicos informe técnico de 9 de julio de 2001, nº 1303/01, relativo a la expropiación parcial de la Finca Registral 541 (Parcela 13), sita en la ladera Norte del Monte Hacho.- Dicho informe indica que el objeto de esta expropiación es el desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan Especial de Santa Catalina en Ceuta, aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Asamblea con fecha 22 de diciembre de 2000.- En dicho informe se indica la descripción de la finca matriz, ubicación, ámbito de la expropiación y la valoración del justiprecio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- De conformidad con el art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, ex-

propiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- El art. 9 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, establece que será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado. En virtud del art. 33 de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, la aprobación de los planes de ordenación urbana y de delimitaciones de ámbitos de gestión a desarrollar por expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.- 2º.- El art. 85 de la Ley de Expropiación Forzosa dispone que las expropiaciones que se lleven a cabo por razón de urbanismo y las que en cualquier caso realicen las Entidades Locales, se ajustarán a lo expresamente dispuesto en la Ley del Régimen Local y demás aplicables, y en lo no previsto en ellas, al contenido de la presente, con las modificaciones siguientes, 1ª, para la determinación del justo precio se seguirán las reglas y el procedimiento establecidos en el Capítulo III del Título II de esta Ley.- 3º.- Conforme al art. 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, 16 de diciembre de 1954, a los efectos del art. 15 el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada en la que describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación. De la misma forma, el art. 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, indicando además del deber de formular la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de la Administración o beneficiario.

En la relación se expresará el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes, con indicación de su residencia y domicilio, y los de cuantos sean titulares de algún derecho o interés indemnizable, afectados a la expropiación.- 4º.- Según el art. 18 de la citada Ley, recibida la relación señalada se abrirá información pública durante un plazo de 15 días. Así el art. 19.1 de la misma establece que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. - 5º.- Competente el Consejero de Fomento en virtud del Decreto de 31 de julio de 2001 de reestructuración de Consejerías.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Iníciase expediente de expropiación forzosa parcial de la finca registral 541 (Parcela 13) sita en la ladera norte del Monte Hacho en Ceuta.- 2º.- Entiéndase implícita la declaración de utilidad pública con la aprobación del Plan Especial Santa Catalina.- 3º.- Procédase a la apertura de trámite de información durante 15 días para hacer pública la relación de los bienes objeto de la expropiación parcial, con descripción en su aspecto material y jurídico. Todo ello, para que cualquier persona por escrito pueda rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de forma o fondo a la necesidad de ocupación.-”

RELACION DE BIENES DE NECESARIA
EXPROPIACION

Finca registral nº 541, Parcela 13, Ladera Norte Monte Hacho.

ASPECTO MATERIAL.

SITUACION: Zona Norte del Monte Hacho, junto al cementerio, atravesada de Este a Oeste por el sistema viario principal CN-355.

SUPERFICIE TOTAL: 100.205 m2. Según inscripción del Registro de la Propiedad: 89.080 m2.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 38.857,03 m2.

DESCRIPCION: La finca matriz es de naturaleza rústica que linda por el norte con el Polvorín de Santa Catalina y terreno franco, al sur con el camino de la Farola, al este con el camino y al oeste con huerta del Gobernación del Hacho y terreno baldío.

La finca objeto de expropiación parcial linda al Norte con el cementerio de Santa Catalina y finca municipal referenciada con el nº de asiento 771 en el Inventario Municipal. Al Sur con la carretera nacional nº 355. Al Oeste con la finca municipal referenciada con el nº de asiento 771 y tramo de carretera nacional nº 355. Al Este con la finca municipal referenciada en el Inventario Municipal con el nº 772 (I Convenio con el Ministerio de Defensa).

Actualmente existe un núcleo edificado de una sola planta destinado a almacén de herramientas de labranza y perreras en su parte trasera con una superficie aproximada de 311 m2, edificado sobre la antigua casa y huerta de Santa Catalina.

Estos elementos sin cubrición se encuentran actualmente en desuso.

Junto a las perreras se ubica una pocilga de 145 m2 aproximadamente construida con chapas y estacas.

En la parte baja de la finca se sitúa un huerto de 625 m2 aproximadamente donde se cultivan productos de temporada.

Existen explotaciones ganadera (Cría de ganado porcino) y agrícola (pequeñas siembras de temporada), ocupadas por D. Fernando de Hoyos Valero, de cuya adquisición no conserva documentación.

En la zona este se observan dentro del ámbito de la expropiación elementos construidos de carácter militar (2 barracones y una garita) en situación de abandono y ruina.

Superficie de la garita: 1m2 aproximadamente.

Superficie del barracón nº 1: 450 m2 y nº 2: 200 m2 aproximadamente.

ASPECTO JURIDICO.

PROPIETARIOS:

Dña. Isidora Martínez Debest: 1/10 parte.

D. Angel Martínez de la Torre: 1/20 parte.

Dña. Isabel Martínez de la Torre: 1/20 parte.

D. Pedro Centenero Martínez: 6/10 parte.

Dña. Francisca Centenero Martínez: 2/10 parte.

TITULO: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

INSCRIPCION: Finca registral nº 541, Tomo 39, Libro 39, Folio 126, Alta 13, 16,17,18.

CARGAS REGISTRALES: Finca libre de cargas.

DESTINO: Desarrollo del Plan Especial Santa Catalina, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea el día 22 de diciembre de 2000, cuyo sistema de actuación es el de expropiación.

Lo que se publica para dar cumplimiento al art. 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954 y 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de Abril de 1957, a los efectos oportunos.

Ceuta, 27 de Septiembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.958.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 22-7-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

El expediente nº 52.553/02 contiene informe técnico de 16 de julio de 2002, que dice: "... Al objeto de informar que en la C/ Daoiz nº 6 existe un solar resultante del derribo de un inmueble el cual se encuentra a falta de limpieza inferior y de vallado a la vía pública. Por todo ello, debiera dictarse orden de ejecución de obras relativas a: -Limpieza general del solar mediante retirada de capa vegetal y escombros a vertedero y posterior aplicación de herbicidas. Vallado del solar hacia la C/ Daoiz realizado mediante fábrica de bloques de hormigón 40 x 20 x 20 cm. tomada con mortero de cemento, enfoscada con mortero 1:6 y pintada al exterior, incluso colocación y suministro de puerta metálica para mantenimiento y p.p. de pequeña cimentación. Dicho vallado tendrá al menos 2,25 m de altura. El presupuesto de dicha obra se estima en 2.950,00 Euros en el plazo de 10 días. Deberá apercibirse a la propiedad sobre la ejecución subsidiaria caso de incumplimiento de dicha orden y previo expediente sancionador al efecto".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El Art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estatuto sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del

Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 4º.- De conformidad con el art. 84.1 de la citada Ley instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el art. 37.5. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Iníciase expediente de orden de ejecución de las obras señaladas en los Antecedentes de Hecho en el nº 6 de la C/ Daoiz, ante la obligación de los propietarios de mantener y conservar los terrenos y construcciones. 2º.- Concédase el plazo de 10 días para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones pertinentes.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Sohora Abdel lah Amar, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 20 de Septiembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.959.- “En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Juan Manuel Jiménez Ramírez, en representación de Shell España S.A., solicita licencia de implantación de local sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n, para ejercer la actividad de Estación de Servicio.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a SUPERMERCADOS CHARTER, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 30 de Septiembre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.960.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 28-08-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Dª. Mª Angeles Rodas Rodas solicita licencia de obras en C/ Loma del Pez s/n. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 02-08-02 (nº 1.487/02) que: “Consultados los expedientes existentes en la consejería de Fomento, en el área de apertura de establecimientos, se comprueba que no existe solicitud de apertura para el local de referencia por lo que resulta procedente requerir al

interesado para que solicite la preceptiva licencia de apertura de actividad a desarrollar de forma previa o conjunta a la solicitud de licencia de obras”. Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictada en los términos del Art. 42. Dicho plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales. Por otra parte, el art. 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales indica el plazo de 15 días para la subsanación de deficiencias. El Consejero de Fomento ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas así como en el área de disciplina urbanística de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a D.ª M.ª Angeles Rodas Rodas para que en el plazo de 15 días aporte la documentación que se detalla en los Antecedentes de este Decreto. 2º) Se apercibe al interesado que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Mª Angeles Rodas Rodas, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 20 de Septiembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.961.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a CLINICA DENTAL, en MARINA ESPAÑOLA, Nº 14, a instancia de D. RAFAEL HERNANDEZ SALGADO, D.N.I., 45.066.596.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta 12 de Septiembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

3.962.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a ALMACÉN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, en ESPAÑA, MUELLE DE, NAVE 2, a instancia de D. L. AGUSTIN MUÑIZ PEREDA, D.N.I., 13.691.085.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta 16 de Septiembre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

3.963.- Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 122/02-AP, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario en el encabezamiento citado, interpuesto por D. Kamal Hamed Mohamed, contra resolución de fecha 30-5-02, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento por el que se acordaba la desestimación de la solicitud de licencia de obra y apertura para ejercer la actividad e explotación ganadera.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 30 de septiembre de 2002.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

3.964.- Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 119/02-I, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario en el encabezamiento citado, interpuesto por Herederos de M. Jimena, S.L., contra Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 17-6-02, por el que se deniega la solicitud de licencia de actividad como explotación ganadera para animales de abasto y producción, en carretera del Príncipe, Puente Quemadero, s/n.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado e el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, a 30 de septiembre de 2002.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.965.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 454/2002

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: OBRAS RELATIVAS A PROYECTO MUSEO BASILICA TARDORROMANA.
- b) Lugar de ejecución: El establecido en el Proyecto Técnico a regir en la ejecución del contrato.
- c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 721.210,00 Euros.

5.- Garantías

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/nº.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54.
- e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correos según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el

último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correos según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) Domicilio: Plaza de Africa s/nº.

3º) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/nº.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Clasificación exigible a contratista:

Grupo C, subgrupo 4,5, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

En Ceuta a 30 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.966.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.

c) Número de expediente: 453/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: OBRAS DE RESTAURACION MURALLA CALIFAL.

b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de ejecución: máximo de seis meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 150.253,00 Euros.

5.- Garantías

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/nº.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: TRECE (13) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: K-7 categoría C

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/nº.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/nº.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 30 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.967.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario, se especifica a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social: D. Lahasen Mohamed Cheraiah

N.I.F.: 45.088.108-N

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: 1ª Comunicación. Inicio de actuaciones.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.
Ceuta, veintiséis de septiembre de dos mil dos.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Ministerio de Defensa Comandancia Naval de Málaga Hallazgos Marítimos

3.968.- D. Ricardo Carbajo García, Teniente de Navío (RNA), Instructor del Expediente de Hallazgo núm. 1084/00, Hago Saber: Que el día 3 de septiembre de 2000, se encontró a la altura del roqueo que hay entre la Cala de Moral y la desembocadura del Arroyo Totalan, una embarcación semirrigida de 7,49 mts. de eslora y 2,85 mts. de manga, de nombre "Ikuzus" y matrícula 7.^a-CU-100/00, y un motor f/b marca Suzuki, modelo DT 200, de 200 CV. de potencia, con núm. de serie 20002-031280. Lo que se hace público a tenor del artículo 48 de la Ley 60/62 de 24 de diciembre, a fin de que el titular D. Asan Mohamed Chaib o persona con derecho a ello, se persone y comparezca ante este Instructor en la Comandancia Naval, sita en el Paseo de la Farola, 11 en Málaga, aportado la documentación necesaria que acredite su propiedad, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, se le tendrá por decaído de su derecho, dándose el curso procedente al expediente y bienes hallados.

Dado en Málaga a veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.969.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 507/02

Nombre y Apellidos: Jorge Juan Frías Peralta

D.N.I.: 45.106.851

F. Resolución: 18-09-02

Los correspondientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 26 de septiembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.970.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 505/02

Nombre y Apellidos: Mustafa Amar Mohamed

D.N.I.: 45.072.443

F. Resolución: 18-09-02

Los correspondientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 25 de septiembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.971.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resoluciones P. Ordinarias recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
398/02	Mohamed Abdel Lah Ahmed	45.092.133	30-08-02
400/02	Mohamed Abdelkader Ahmed	45.079.804	28-08-02
411/02	Uatman Maimón Ahmed	45.100.796	30-08-02
413/02	Said Ahmed Mohamed	45.103.766	28-08-02
418/02	Hossain Mohamed Mohamed	45.081.996	28-08-02
445/02	Mohamed Layachi Mohamed	45.109.618	28-08-02

Los correspondientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 24 de septiembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.972.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 618/2001 - Iluminaciones Ximénez, S. A. - Suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental de las Fiestas de Navidad y Reyes 2001-2002.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.973.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 658/2001 - Moypri, S. L. - Suministro, instalación y desmontaje en régimen de alquiler de una carpa para el desarrollo de las Fiestas de Navidad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.974.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 622/2001 - Artesanía Bordada, S. L. - Suministro de un juego de banderas autonómicas con destino al ornato de la rotonda del Palacio.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.975.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 101/1999 - Construmar, S. L. - Obras de canalización parte de cable que suministra el cuadro eléctrico de la bomba de impulsión del Foso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Defensa Ejército de Tierra Zona Militar de Ceuta

3.976.- D. Carlos Luis Casado Arenas, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos Número 17 de la Zona Militar de Ceuta.

Hace saber: Que no habiéndose podido efectuar la notificación a D. Mohamed Hassan Mohamed (45.079.642), por no comparecer el interesado a requerimiento del instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que en el expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas con el número T-014/01 que se le instruye, por el presente se le notifica, en trámite de audiencia del interesado, que en este Negociado se encuentra a su disposición lo actuado en el referido expediente en el momento actual de su tramitación, y en especial el Acta número 058 de fecha 05-03-02, del Tribunal Médico Militar Regional (Junta Médico Pericial) de la Zona Militar de Ceuta y la providencia de fin de la suspensión de los plazos para resolver que venía operando en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992 y que ha finalizado como consecuencia de la recepción de la mencionada Acta.

En este mismo acto se le informa que, al término del plazo abajo indicado, será remitido a la Dirección General de Personal, para su curso reglamentario, ante la autoridad que debe dictar resolución sobre el mismo, Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Se le significa al interesado que puede presentar documentos y justificaciones que estime pertinente y alegar lo que considere conveniente, para lo cual dispone de un plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a treinta de septiembre de dos mil dos.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

3.977.- D. Carlos Luis Casado Arenas, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos Número 17 de la Zona Militar de Ceuta.

Hace saber: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al ex-soldado MPTM, D. Jesús María García Mohamed (45.107.049), por devolverse sin cumplimentar acuse de recibo del servicio de Correos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que con fecha 19 de junio de 2002, el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, ha acordado declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del mencionado ex soldado, y de conformidad con los artículos 107.1 y 148.3.d) de la Ley 17/1999, procederá la resolución de compromiso del interesado, sin derecho a pensión o indemnización alguna.

La mencionada resolución agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

El original de la resolución y del informe de la Asesoría Jurídica General que lo acompaña, así como de lo actuado en el expediente, se encuentra a disposición del interesado en las Dependencias de este Negociado al que el interesado puede acudir para cualquier consulta, estando ubicado el mismo en los Organos Territoriales de Ceuta, Paseo de la Marina Española número 11, (Acuartelamiento "Gobierno Militar").

Ceuta, a treinta de septiembre de dos mil dos.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.978.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>N.I.E</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de Resolución</i>
1.565/02	Gurjeet Singh	X-04525480-T	India	23-09-02
1.566/02	Asad Uddini	X-04525439-M	Bangladesh	23-09-02
1.567/02	Hafed Kerira	X-04525409-K	Tunez	23-09-02
1.568/02	Jacob Sakoob	X-01530371-C	Liberia	23-09-02
1.569/02	Kheir-Eddine Behri	X-04528116-Z	Argelia	23-09-02
1.570/02	Abdelkader Boukhris	X-04528101-E	Argelia	23-09-02
1.571/02	Adnane El Oualid	X-04528070-Z	Irak	23-09-02
1.572/02	Ahmed Alí Firass	X-04528081-W	Irak	23-09-02
1.573/02	Sirwan Nouri	X-04533350-G	Irak	23-09-02
1.574/02	Mourad Mihoub	X-04533085-S	Argelia	23-09-02
1.575/02	Nasir Abdul Monaf	X-04532950-H	Bangladesh	23-09-02
1.576/02	Alí Kadem	X-04533112-L	Irak	23-09-02
1.577/02	Djebli Boudali	X-04532990-N	Argelia	23-09-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE".- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio. Fernández García.

3.979.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional

Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>N.I.E</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de Resolución</i>
1.580/02	Naima Bouziane	X-04532892-Y	Argelia	23-09-02
1.582/02	Abul Barhar	X-04533324-R	Bangladesh	23-09-02
1.583/02	Mohamed Ammar	X-04532910-R	Argelia	23-09-02
1.585/02	Khalid Ben Salah	X-04535478-Q	Argelia	23-09-02
1.588/02	Mohamed Delali	X-04535405-N	Argelia	23-09-02
1.591/02	Jawad Abdella Ben Safi	X-04535299-K	Argelia	23-09-02
1.593/02	Bachir Hassaine	X-04535493-P	Argelia	23-09-02
1.594/02	Brahim Ahmed	X-04535508-T	Argelia	23-09-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio. Fernández García.

3.980.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>N.I.E</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de Resolución</i>
1.595/02	Mourad Hadda	X-04535520-N	Argelia	23-09-02
1.596/02	Mohamed Bettane	X-04535553-E	Argelia	23-09-02
1.598/02	Adib Mohamed Amine	X-04539079-Y	Argelia	23-09-02
1.599/02	Toufik Khelifi	X-04539056-Y	Argelia	23-09-02
1.600/02	Mohamed Athmane	X-04539016-N	Argelia	23-09-02
1.601/02	Noureddine Meddah	X-04538996-S	Argelia	23-09-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE".- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio. Fernández García.

3.981.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>N.I.E</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de Resolución</i>
1.550/02	Mohamed Dine	X-04517899-D	Argelia	20-09-02
1.552/02	Abdelkader Boughari	X-04517991-D	Argelia	20-09-02
1.553/02	Malika Baya	X-04523623-Y	Argelia	20-09-02
1.554/02	Faith Azum	X-04523435-W	Gambia	20-09-02
1.555/02	Abderrahim Chouli	X-04523641-R	Argelia	20-09-02
1.556/02	Rabah Zerrouki	X-04523661-K	Argelia	20-09-02
1.557/02	Hocine Brahim	X-04523683-C	Argelia	20-09-02
1.558/02	Rabah Haddou	X-04523408-K	Argelia	20-09-02

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E	Nacionalidad	Fecha de Resolución
1.559/02	Moukhtar Bendouda	X-04523341-T	Argelia	20-09-02
1.560/02	Skendri Mokhtar	X-04523606-N	Argelia	20-09-02
1.561/02	Bouabdellah Chaa	X-04523464-P	Argelia	20-09-02
1.562/02	Abdelkader Ghalem	X-04525550-R	Argelia	20-09-02
1.563/02	Nor-Eddine Kerma	X-04525528-W	Argelia	20-09-02
1.564/02	Ahmed Rekba	X-04525508-M	Argelia	20-09-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Artículo 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE".- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio. Fernández García.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.982.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre), sin que se hayan satisfecho los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

Deudor: D^a. Eugenia León Jiménez (Cónyuge de D. J. Carlos Albarracín Casanovas)

N.I.F. 45.106.461-B

Objeto Deuda: S. Tráfico Marina Mercante.

P.PV: EMB.: 18-09-01, 16-10-01, 16-04-02, 03-10-01, 19-03-02

Importe Pte.: 7.700,00 Euros.

Bienes que se declaran embargados:

Departamento número 3. Vivienda derecha, en la planta baja de pisos, del portal letra A del bloque número 12 de la Barriada O'Donnell. Tiene una superficie construida y útil de 67,56 y 58,66 metros cuadrados respectivamente.

Registro N. 1 de Ceuta, Tomo 217, Libro 217, Folio 182, Finca 16.979, Inscripción 3.

Derechos del deudor sobre el inmuebles embargado: Pleno Dominio.

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

3.983.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D.

1.684/90, de 20 de diciembre), sin que se hayan satisfecho los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los "Der. Crédito (Operac. 347)" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

N.I.F.: B11961752

Deudor: LEPLUSMAR, S. L.

O. Deuda: M. y S. Infrac. Normas Empleo

F. Prov. Emb.: 07-09-01

I. Pendiente: 24.702,95 Euros

Bien embargado: Crédito 11.436,67 Euros del Ayuntamiento de Ceuta.

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

3.984.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del R.G.R., liquidado el recargo de apremio por el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en cso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45076768B CORREA LIMA SEBASTIAO CL/ TTE. CORONEL GAUTIER, 51; CEUTA	000000000298. COMPRA, CASA C/ LA GR	C0100099110001616	118,36	14-05-2002
31554669A BAUTISTA PRUANO JUAN CL/ CABO SAN VICENTE, 10 11540 SANI	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A ING.DESC.CUOTA	A5560001500004677	254,11	14-05-2002
24179449D MORENO ESPIGARES JUAN JESUS PD/ SANG.SECA-PEDRO VIVES SN 30835 MURC	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199	K1420602280001157	718,13	30-04-2002
24179449D MORENO ESPIGARES JUAN JESUS PD/ SANG.SECA-PEDRO VIVES SN 30835 MURC	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199	K1420602280001168	787,98	30-04-2002
24179449D MORENO ESPIGARES JUAN JESUS PD/ SANG.SECA PEDRO VIVES SN 30835 MURC	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199	K1420602280001179	630,38	30-04-2002
24179449D MORENO ESPIGARES JUAN JESUS PD/ SANG.SECA-PEDRO VIVES SN 30835 MURC	IMPAGO CANON USO VIVIENDA 199	K1420602280001180	157,60	30-04-2002
MORENO ESPIGARES JUAN JESUS PD/ SANG.SECA-PEDRO VIVES SN 30835 MURC		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45080795J ABDEL-LAH HABIB MOHAMED BO/ JUAN CARLOS 1, 41-6 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671666 C	K1610102084301690	360,61	14-05-2002
45080795J ABDEL-LAH HABIB MOHAMED BO/ JUAN CARLOS 1, 41-6 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679150 C	K1610102084302217	360,61	14-05-2002
45083097S ABDELKADER AHMED AHMED-CHOKRI CL/ LOS ROSALES, 8 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040706929 C	K1610102084302932	180,30	14-05-2002
45094048H ABDELKADER AJRIF JALID PJ/ RECREO ALTO, 32 51001 CEUTA	ART 26 H LO 1/92	M2205002550004210	252,42	21-05-2002
45081607C ABDELKADER. MOHAMED ABDESELAM BO/ ROSALES JUNTO CARCEL, 9 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678375 C	K1610102084301700	360,61	14-05-2002
45101918E ABDELKADER. MOHAMED KARIN CL/ FINCA GUILLEN 9 SN 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040717678 C	K1610102084301128	360,61	14-05-2002
45094175F ABDELKRIM HAMADI ADNAN BO/ BENZU JUNTO COLEGIO SN 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046611789 4	K1610102083790288	360,61	14-05-2002
45105058B ABDELMALIK MOHAMED SABAH CL/ PATIO CASTILLO, 14 51001 CEUTA	INFRACCION NORMAS DE EMPLEO	M1900502550003772	28.851,47	24-04-2002
45080338Q ABDERRAHAMAN LARBI KASSEN BO/ JUAN CARLOS I, 35-3 51002 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	A5560002106002322	177,50	14-05-2002
45105883P ABDESELAM AHMED MOHAMED BO/ PPE FELIPE, 3, ESC. 3C 51001 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004276	360,61	21-05-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674175 C	K1610102084303460	360,61	14-05-2002
45106833S ADOUZI MOHAMED SOFYAN EL CL/ HERMANOS LAHULET, 47 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678752 C	K1610102084301931	360,61	14-05-2002
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR. CHORRILLO, 2 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040697515 C	K1610102084301095	180,30	14-05-2002
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040670996 C	K1610102084301238	360,61	14-05-2002
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692440 C	K1610102084302118	72,12	14-05-2002
4509385IM AHMED ABDELKRIM ABDELKRIM BO/ PRINCIPE-C.NUEVAS, 2 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040702080 C	K1610102084304065	360,61	14-05-2002
45104253B AHMED ABDESELAM ABDELKADER BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694770 M	K1610102084303790	360,61	14-05-2002
45104253B AHMED ABDESELAM ABDELKADER BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694782 M	K1610102084303801	108,18	14-05-2002
45090017N AHMED ALI LAHASSEN BO/ PRINCIPE-AGR. FUERTE, 190 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664716 C	K1610102084301546	360,61	14-05-2002
45083637A AHMED ALI NAJLA AV/ DE AFRICA, 12 51002 CEUTA	100152 ADQUISIC.MORTIS CAUSA-D DONACION A UNA MENOR	A5560002150000364	3.550,56	14-05-2002
45078904P AHMED BARRAK SOFIAN CL/ ZULUAGA 9 SN 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671654 2	K1610102084301689	1.081,82	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45090651W AHMED HOSSAIN KARIM BO/ BENZU, 18 51004 CEUT	SANCION TRAFICO 510040719158 5	K1610102084302019	360,61	14-05-2002
45079569Y AHMED MADANI MOHAMED AV/ LISBOA, 11; 2-A 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040701890 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084303999	360,61	14-05-2002
45107545Z AHMED MOHAMED HASSAN BO/ PRINCIPE~SUR, 80 51003 CEUT	SANCION TRAFICO 510040675386 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084304110	360,61	14-05-2002
45105769D AHMED SBAIH HICHAM CL/ NARVAEZ ALONSO, 55 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040689804 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084304769	360,61	14-05-2002
45096051C AHMED ZAGLUL LIASIN AV/ MADRID, 2, ESC. 6; 6-D 51001 CEUT	SANCION TRAFICO 510040629972 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084300754	360,61	14-05-2002
45106538L AHMED-SUBAIRE MOHAMED KAMAL CR/ SERVICIO, 163; 1-IZ 51001 CEUT	SANCION TRAFICO 510040670716 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084301084	721,21	14-05-2002
45106510Z AKAALI AMAR MOHAMED CL/ RAMIREZ YUSTE, 5 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 450044717750 M	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084231135	180,30	14-05-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 51002 CEUT	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 510040720240 3	K1610102084302888	360,61	14-05-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040720264 3	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302899	108,18	14-05-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040720276 3	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302900	72,12	14-05-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040700320 3	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302998	360,61	14-05-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 51002 CEUT	SANCION TRAFICO 510040649570 3	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084304736	360,61	14-05-2002
45104640F ALI ABDERRAHAMN MOHAMED CL/ FINCA GUILLEN, 9 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701531 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084303845	72,12	14-05-2002
45085567R ALI LAAKEL HOSSAIN BO/ LA LIBERTAD, 34 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040693960 8	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084303251	108,18	14-05-2002
45100599Z ALI MOHAMED MOHAMED BO/ BENZU, 16 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040704349 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF~ AUSENTE K1610102084301183	360,61	14-05-2002
45100599Z ALI MOHAMED MOHAMED BO/ BENZU, 16 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040688526 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084304000	360,61	14-05-2002
45105839X ALONSO GARIBAY MIGUEL BO/ JUAN CARLOS I, 44-1 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040646349 M	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302591	360,61	14-05-2002
45105839X ALONSO GARIBAY MIGUEL BO/ JUAN CARLOS I, 44-1 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701830 7	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084303966	360,61	14-05-2002
45093453K AOMAR BUCHMAA JALID BO/ PRINCIPE AGR SUR, 68 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040672970 C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302448	1.081,82	14-05-2002
45093451L AOMAR BUCHMAA RABIH BO/ PRINCIPE AGR SUR, 68 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700034 8	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302756	360,61	14-05-2002
A11958279 BINGO ALSA, SA CL/ GENERAL ARANDA, 3 51001 CEUTA	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 180-RETENCION ARRENDAM.INMUEBL	A5560002236000333	3.533,69	14-05-2002
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
A11958279 BINGO ALSA, SA CL/ GENERAL ARANDA, 3 51001 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000659	4.010,38	14-05-2002
45081341F BUCHTA BUYEMA ABDELAH BO/ PRINCIPE SAN DANIEL, 9 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040689555 2	K1610102084304516	360,61	14-05-2002
45084746P CHAIB MOHAMED MOHAMED CL/ BERMUDO SORIANO SN 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674138 C	K1610102082361069	180,30	15-02-2002
45107815P CHELLAF ABDELATIF REDOUAN BO/ PRINCIPE FELIPE CAS NUEVA, 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040672415 C	K1610102084302206	721,21	14-05-2002
11728814X DIZ RODRIGUEZ MANUEL RAMON CL/ SOLIS EDIF SAN LUIS, 1; 4- 51001 CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	A5560002106000078	5.138,17	14-05-2002
45094190E EL ADUZI ABDERRAZAK MOHAMED-LA CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 71 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 110043147235 C	K1610102083783908	360,61	14-05-2002
45071302L ESCARCENA VILLALTA ANTONIO AV/ EJ ESPAÑOL MIXTO SN, ESC. 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040717733 C	K1610102084301161	72,12	14-05-2002
45107685Q FRIAS PERALTA OSCAR JAVIER CL/ RAMPA DE ABASTOS, 5; 1-C 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 110043397306 7	K1610102083790794	360,61	14-05-2002
45083279J GABARRON PRIEGO DAVID LG/ URB MONTE HACHO, 25 51005 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045432899 6	K1610102083798330	108,18	14-05-2002
45042975M GARCIA BARCELO MERCEDES CLI PABELLONES BALSAS, 2 51001 CEUTA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	A5560002106000100	4.198,85	14-05-2002
45107806E GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 1 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040687728 C	K1610102084303570	180,30	14-05-2002
45107806E GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 1 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694873 8	K1610102084303856	360,61	14-05-2002
45091736Y HALIL LAICHI ABDESELAM BO/ PPE ALFONSO NORTE, 108 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703138 C	K1610102084304692	360,61	14-05-2002
45094947C HAMADI MARTIN YUSEF PJ/ PASAJE RECREO BAJO 36 SN 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040651278 6	K1610102084301502	360,61	14-05-2002
45086411V HAMED HAMU LATIF BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040697450 E	K1610102084301040	360,61	14-05-2002
45083139B HAMIDO MOHAMED MOHAMED-SAID BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 213 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040716390 2	K1610102084304550	360,61	14-05-2002
45079642X HASSAN MOHAMED MOHAMED AV/ REYES CATOLICOS C MELILLA 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040688046 6	K1610102084303779	360,61	14-05-2002
79020756R HERNANDEZ PALLARES ANDRI PG/ PLGNO V AFRICA 45 4 2 SN 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040646507 C	K1610102084302855	360,61	14-05-2002
45104486Z HOSSAIN ABDELKADER HOSSAIN CL/ GARCIA ALDAVE FINCA NAVAS 51005 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002560004387	389,46	21-05-2002
45090244D LAIACHI ABDESELAM RACHID BO/ PRINCIPE ALFONSO NORTE, 10 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700782 C	K1610102084303328	360,61	14-05-2002
45079762S MAHYUB MAHYUB FATHAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4 SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683413 C	K1610102084300666	360,61	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45079762S MAHYUB MAHYUB FATHAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4 SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700241 C	K1610102084302943	360,61	14-05-2002
45079762S MAHYUB MAHYUB FATRAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4, SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700952 C	K1610102084303449	360,61	14-05-2002
45079762S MAHYUB MAHYUB FATHAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4, SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040675398 C	K1610102084304131	360,61	14-05-2002
45079762S MAHYUB MAHYUB FATRAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4, SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040715633 C	K1610102084304153	72,12	14-05-2002
B51000263 MATERIALES DE CONSTRUCCION LA LG/ HUERTA MOLINO, 27 51001 CEUTA	INFRACCION NORMAS DE EMPLEO	M1900502550003761	3.606,79	24-04-2002
45100281H MIRANDA HERNANDEZ AGUSTIN BO/ JUAN CARLOS 1, 57-10 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679926 C	K1610102084302723	360,61	14-05-2002
75513107J MODESTO PEREZ MANUEL AV/ LISBOA, 11; 1-D 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 210045191724 8	K1610102083870192	72,12	14-05-2002
45097621A MOHAMED ABDELKADER REDUAN PJ/ RECREO ALTO, 32 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683590 C	K1610102084300776	721,21	14-05-2002
45097621A MOHAMED ABDELKADER REDUAN PJ/ RECREO ALTO, 32 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040657943 0	K1610102084301480	1.081,82	14-05-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685045 C	K1610102084301667	360,61	14-05-2002
45100208Z MOHAMED ABDESELAM ABDENOR BO/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040687376 C	K1610102084303317	360,61	14-05-2002
45081927H MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA CL/ SARDINERO, 26 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040685367 C	K1610102084301854	111,79	14-05-2002
45081927H MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA CL/ SARDINERO, 26 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040702134 C	K1610102084304087	360,61	14-05-2002
45091184Y MOHAMED AHMED YUSEF BO/ SARCHAL, 111 51005 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720501 C	K1610102084303053	108,18	14-05-2002
45079206B MOHAMED AL-LAL YUSEF AV/ JOSE SANTOS VILELA, 12 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040712802 C	K1610102084302305	360,61	14-05-2002
45105910N MOHAMED ALI MOHAMED-YASIN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 25 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683876 C	K1610102084300996	360,61	14-05-2002
45105910N MOHAMED ALI MOHAMED-YASIN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 25 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678600 C	K1610102084301821	360,61	14-05-2002
45105910N MOHAMED ALI MOHAMED-YASIN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 25 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040666579 C	K1610102084302811	360,61	14-05-2002
45105910N MOHAMED ALI MOHAMED-YASIN BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 25 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040687078 C	K1610102084303064	360,61	14-05-2002
99014212V MOHAMED AMAR ABDELKADER CR/ SERRALLO, 30 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045369235 M	K1610102083784502	360,61	14-05-2002
99014212V MOHAMED AMAR ABDELKADER CR/ SERRALLO, 30 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045369247 M	K1610102083784513	180,30	14-05-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45079572D MOHAMED AMAR ABDELMALIK ALI BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 184 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046575025 C	K1610102083779915	108,18	14-05-2002
45079663P MOHAMED HAMED ANUAR CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678739 C	K1610102084301898	360,61	14-05-2002
45101194B MOHAMED HOSSAIN MOHAMED PZ/ ESPAÑA, 2 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040693856 B	K1610102084303163	360,61	14-05-2002
45101194B MOHAMED HOSSAIN MOHAMED PZ/ ESPAÑA, 2 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040654449 C	K1610102084303713	360,61	14-05-2002
45067400G MOHAMED KADDUR SADIK BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR. ESTE, 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 180402389860 C	K1610102083855298	144,24	14-05-2002
45079203P MOHAMED LAL-ARBIB MOHAMED-SAID CL/ SANTOS VILELA, 12 51002 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004310	1.442,42	21-05-2002
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 9 SN 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 1100465805253	K1610102083781708	360,61	14-05-2002
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 9 SN 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 1100465811653	K1610102083781873	360,61	14-05-2002
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 9 SN 51004 CEUTA	SANCION TRAFICO 1100465813603	K1610102083781917	360,61	14-05-2002
45090393C MOHAMED MOHAMED MOHAMED NAYIB CL/ MARINA ESPAÑOLA, 13; 2-D 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 5100406947455	K1610102084303780	108,18	14-05-2002
45088812A MOHAMED MOHAMED TARIK LG/ POB. REGULARES-HUERTA SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040681842C	K1610102083650225	360,61	16-04-2002
45088812A MOHAMED MOHAMED TARIK LG/ POB. REGULARES-HUERTA SN 51003 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691940C	K1610102084301800	360,61	14-05-2002
45088811W MOHAMED MOHAMED TZAUFIK LG/ POBLADO REGULARES HUERTA 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677802C	K1610102083647904	360,61	16-04-2002
45088811W MOHAMED MOHAMED TZAUFIK LG/ POBLADO REGULARES HUERTA 51002 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002813	375,04	24-04-2002
45080226L MOHAMED MOHATAR MOHAMED-LLALAL CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 5100407006175	K1610102084303196	360,61	14-05-2002
45080226L MOHAMED MOHTAR MOHAMED-LI.LALAL CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694587C	K1610102084303670	72,12	14-05-2002
45079693S MOHAMED MOHTAR TAREK CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040686013C	K1610102084302316	360,61	14-05-2002
45079693S MOHAMED MOHTAR TAREK CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040653482C	K1610102084303042	721,21	14-05-2002
45086077M MUSTAFA MOHAMED HIASIN BO/ PPE AG FUERTE, 69 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691793 C	K1610102084301733	360,61	14-05-2002
45086077M MUSTAFA MOHAMED HIASIN BO/ PPE AG FUERTE, 69 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040700058C	K1610102084302789	360,61	14-05-2002
B11964202 RAMIGIL SL BO/ BENZU JUNTO A LA CANTERA , 51004 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000990	4.198,63	27-05-2002
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45067563Y ROMERO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE BO/ JOSE ZURRON, 10; 4-1 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040639230C	K1610102084302360	1.081,82	14-05-2002
45080949Y SALAS AMAR ANTONIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 21; 3-D 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678960C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084302020	360,61	14-05-2002
45093737Y SANTOS GONZALEZ SERGIO DE LOS PG/ VIRGEN DE AFRICA, 45; 1-B 51002 CEUTA	SANCION TRAFICO 5100407040031	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084300920	360,61	14-05-2002
45075791T TAIEB AHMED LAARBI CL/ ALC FRUCTUOSO MIAJA, 2; 4- 51001 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040703023C	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE K1610102084304626	108,18	14-05-2002
45037832Z VALDES ALFONSECA HERMINIO AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, 51002 CEUTA	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5560002090000116	242,62	26-07-2002
A11904224 VIAJES DOS MARES SA CL/ O'DONNELL, SN 51001 CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO A5560002416000791	1.109,00	27-05-2002
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.

- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R. Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

3.985.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Aprobado por R.D. 1684/90, modificado por el R.D. 448/95 de 24 de Marzo), sin que se hayan satisfecho las deudas abajo referenciadas, y habiendo sido dictada por el JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN la correspondiente providencia de apremio, resulta procedente practicar al amparo de lo previsto en los artículos 63 y 66 de dicho reglamento, la compensación de oficio por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor del deudor y las deudas a favor de la Hacienda Pública que a continuación se detallan:

De conformidad a lo establecido en el art. 68.1 del citado reglamento general de recaudación, quedan extinguidas las deudas y los créditos a los que hace referencia el texto del acuerdo, en la cantidad concurrente.

Deudor	N.I.F.	Obj. Deuda	C. Devol.	Importe (E.)
AHMED AHMED MUSTAFA	99009822C	S. TRÁFICO	IRPF/01	165,28
AHMED MOHAMED ABDELKADER	45082827K	S. TRÁFICO	IRPF/01	17,14
AHMED MOHAMED ABDERRAHAMA	45082753Q	S. TRÁFICO	IRPF/01	483,03
AHMED MOHAMED ABSELAM	45093631S	S. TRAFICO	IRPF/01	180,30
AMAR HAMED ABDELKADER	45068546T	LO 1/92 ART.26	IRPF/01	135,42
AZ ZAHAR MOHAMED CHAIRE R.	45092981D	O. CLANDESTINA	IRPF/01	545,68
CANTOS GARCIA M. TERESA	45053909Z	AUT.S/1 F/P	IRPF/01	112,40
CARRION CRUZ MARIANO	45072747S	LO 1/92 ART.23E	IRPF/01	281,85
COLLADO MOÑINO JUAN JOSE	72486266H	S. TRAFICO	IRPF/01	21,72
DIESTES FUENTES J. IGNACIO	45060924S	LIQ. PROVISION.	IRPF/01	230,69
ESPINOSA LOBATO JOSE LUIS	450709728	REINTEGRO PER	IRPF/01	305,33
GARCIA BARCELO MERCEDES	45042975M	LIO. PROVISION.	IRPF/01	27,19
GONZALEZ CONDE ABELEDO M.F.	33243801S	LICENCIA ARMAS	IRPF/01	33,06
GUARDIA JIMENEZ ANGEL	24131326W	S. TRAFICO	IRPF/01	105,78
GIRON JIMENEZ JUAN RAMON	44037492J	S. TRÁFICO	IRPF/01	144,24
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	S. TRÁFICO	IRPF/99	994,05
LOPEZ GONZALEZ LUIS	311190763A	S. TRÁFICO	IRPF/01	66,11
MACIAS PEREZ GLORIA	32048234B	LIQ. PROVIONAL	IRPF/01	95,41
MADANI THAR RAHAMANI TURIA	45088558W	S. TRÁFICO	SOL.DEV.ING.	49,31
MARESCO LLORCA LEANDRO	45101393A	S. TRAFICO	IRPF/00	165,28
MARTIN LLEDÓ MARIA ROSA	45066277P	130/131 NO PRES	IRPF/01	180,66
MARTOS MOHAMED DANIEL	451110566E	S. TRAFICO	IRPF/01	19,09
MENDOZA BOLORINO FRANCISCO	45057136K	P.FRACC.N.P.	IRPF/01	94,57
MILUD MISIAN SOORA	45096719K	S. TRÁFICO	IRPF/01	16,59
MIRONES PIULESTAN JOSE MARIA	50403639L	IMPAG.C.USO Vi.	IRPF/01	703,16
MOHAMED MOGA KIMIA HOSSAIN	45078042C	TTE. AUTOTAXIS	IRPF/01	44,78
MOHAMED MOHAMED FATOMA	45092181Z	S. TRAFICO	IRPF/01	41,14
MOYA FERNANDEZ M. FRANCISCO	28711827F	S. TRAFICO	IRPF/01	222,30
MUSTAFA AL LAL JANAN	45094072L	S. TRAFICO	IRPF/01	165,28
ORELLANA NIETO PEDRO	45068780G	LIQ.PROVISIONA	IRPF/01	255,38
PEREZ SANCHEZ DOMINGO	25030036X	IMPAG.CANMV.	IRPF/01	87,87
RAMOS DIAZ ALBERTO VICENTE	45069520P	S. TRAFICO	IRPF/01	72,12
RAMOS HERRERA M. BEGOÑA	45076577G	D.NE/S.DE.FU.PL.	IRPF/01	9,62
RAMOS MUÑOZ JUAN LUIS	75741355D	LIQ.PR.V.IRPF/97	IRPF/01	910,11
RODRIGUEZ LOZANO JOSE E.	45058124C	S. TRAFICO	IRPF/01	20,04
ROMERO GRIMALDI FCO. JAVIER	46671758C	S. TRÁFICO	IRPF/01	39,58
RUIZ BENITEZ FCO. JAVIER	782111104H	S. TRAFICO	IRPF/01	99,17
RUIZ REAL RAIMUNDO	22433310F	PAR. A INGRES.	IRPF/01	1.284,34
SANCHEZ BLANCO ANTONIO	45073804Z	S. TRAFICO	IRPF/01	157,80
SANCHEZ TOLEDO MANUEL ANGEL	31699289E	S. TRAFICO	IRPF/01	360,61
SANTIAGO HERNANDEZ FRANCISC.	45101117A	S. TRAFICO	IRPF/01	32,77
SUAREZ RAMOS GARCIA JUAN M.	31236248V	S. TRAFICO	IRPF/01	66,11
VALDUVIECO CASTRO AIDA	45109572V	S. TRAFICO	IRPF/01	180,30
VERA SANCHEZ PASTORA	75391860E	S. TRAFICO	IRPF/01	144,24

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 25 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

3.986.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre), sin que se hayan satisfecho los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los "Créditos largo Plazo" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

N.I.F.: 45.048.214-T

Deudor: Antonio Tebar Ortigosa

O. Deuda: Varios.

F. Prov. Emb.: 20-11-98

I. Pendiente: 6.199,24 Euros

Bien embargado: Fondo de pensiones Europensiones S. A. Entidad Gestora de Fondos.

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

3.987.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre), sin que se hayan satisfecho los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los "Créditos largo Plazo" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

N.I.F.: A11905262

Deudor: Sdad. Intermediadora de Servicios

O. Deuda: No At. Rea. CIDA

F. Prov. Emb.: 07-06-02

I. Pendiente: 180,30 Euros

Bien embargado: Acciones y valores BBVA.

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico

mico administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.-
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.-
Fdo.: Francisco José López Moreno.

3.988.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre), sin que se hayan satisfecho las créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el siguiente bien:

Deudor: Adán Zurita Martín
N.I.F.: 45.094.368-Q
O. Deuda: Drogas (LO 1/92)
F. Prov. Emb.: 07-09-01
I. Pendiente: 965,71 Euros
Fondo embargado: G81045585 BCH interés diario

FIM

Recursos y suspensión del procedimiento:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.-
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.-
Fdo.: Francisco José López Moreno.

3.989.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que el deudor D. Aomar Haddú Mohamed con NIF 45.073.805-S y D^a. Rachida Ahmed Mohamed (cónyuge deudor) con NIF 50.973.383-H, no han sido hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., se le hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., en Ceuta, se ha procedido a la valoración del bien inmueble a continuación relacionado a efectos de subasta:

1.- Descripción de la propiedad:

Departamento número 3.- Vivienda tipo B en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, en calle sin nombre, con acceso a través del portal al este del edificio. Tiene una superficie útil y construida de 123,33 y 101,76 metros cuadrados respectivamente.

Finca número 21.874, Tomo 309, Folio 186, Libro 309, inscripción 3, del Registro de la Propiedad número Uno de Ceuta.

Tipo de derecho embargado: Pleno dominio.

Valoración: 100.065,51 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del R.G.R., en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de 15 días a partir de la notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., en Ceuta, c/ Beatriz de Silva número 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintisiete de septiembre de dos mil dos.-
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.-
Fdo.: Francisco José López Moreno.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.990.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 11-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Abdeslam Mohamed Aluch, solicita licencia de obras en C/ Leandro Fernández de Moratín número 10.-Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, informan con fecha 29-08-02 (número 1.637/02) que: 1.- Comprobada la documentación se informa que se debería requerir al interesado para la subsanación de las siguientes deficiencias: a) No se indica si el técnico redactor asume la dirección técnica de las obras. b) Asimismo, no se especifica en la Memoria del Proyecto el cuadro de las superficies computables, debiéndose completar la ficha urbanística justificativa, indicándose la edificabilidad máxima de la parcela y la consumida. c) En la documentación gráfica aparece en lo planos de planta alta un dormitorio doble que no cumple la superficie mínima establecida para dichas estancias, según el artículo 8.2.3.3.g) (9,00 metros cuadrados)

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.- El Consejero de Fomento, ostenta en materia de licencias urbanísticas así como en el área de disciplina urbanística, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se requiere a D. Abdeslam Mohamed Aluch, que en el plazo de 10 días aporte la documentación que se detalla en los antecedentes de este decreto.

2º.- Se apercibe al interesado, que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se archivará su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Laarbi Mohamed Abdel-Lah, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, veintitrés de septiembre de dos mil dos.- Vº
Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.991.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 11-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Dª. Concepción Lermo Molina, solicita licencia de actuación para la instalación de un andamio en C/ Real número 83.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 26-08-02 (Número 1.568/02) que: Examinada la documentación presentada por la interesada, se comprueba que no se adecua a la establecida en el artículo 35.2 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. Procedería requerir a la interesada para que adjunte los siguientes documentos: 1.- Certificación de la empresa instaladora, suscrita por un técnico competente, en la que se acredite el buen estado de las piezas o materiales y se asuma la responsabilidad de su montaje hasta quedar en adecuadas condiciones de funcionamiento. 2.- Póliza de seguros, suscrita con una compañía acreditada, en la que se garantice la cobertura de la responsabilidad civil ilimitada sobre los daños que pudieran producir durante su estancia, siempre que éstos no estuvieran cubiertos por otro seguro más amplio. 3.- Plano de situación. 4.- Memoria explicativa en la que se indique el tiempo que permanecerán los andamios en la vía pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.- El Consejero de Fomento, ostenta en materia de licencias urbanísticas así como en el área de disciplina urbanística, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se requiere a Dª. Concepción Lermo Molina, que en el plazo de 15 días aporte la documentación referida en los antecedentes de este decreto.

2º.- Se apercibe a la interesada, que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se archivará su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Concepción Lermo Molina, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, veintitrés de septiembre de dos mil dos.- Vº
Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.992.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 09-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Como consecuencia del desarrollo del Plan Especial de Dotación de Infraestructura junto a la Carretera del Serrallo, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de fecha 04-09-96, se procedió a la expropiación de las parcelas número 124 (F.R. número 1.563) y número 63 (F.R. número 1.472), ambas del Campo Exterior. El expediente se tramitó íntegramente con el Ministerio Fiscal, al no comparecer interesado, tanto titular como causahabientes que acreditare su carácter de parte en el expediente, todo ello en aplicación del artículo 5 de la L.E.F.- El justiprecio del terreno expropiado quedó fijado según consta en el informe técnico en las cantidades de 49.136,26 (Cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis Euros con veintiséis céntimos) para la parcela número 63 y de 68.424,06 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro Euros con seis céntimos) para la parcela número 124. El ingreso de dichas cantidades se efectuó con fecha 14-03-02 en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, con número de registro 2002-00055-E000049-0 y 2002-00055-E000050-0, respectivamente.- El día 13 de agosto de 2002, tiene entrada en el Registro de la Ciudad Autónoma un escrito presentado por D^a. Antonia Chicón de la Rosa, con D.N.I. 45.039.585-L, en el que solicita el pago de la cantidad correspondiente como copropietaria de la parcela número 63, objeto de la referida expropiación.- A lo largo del expediente, se comprueba que la mencionada Sra. Chicón de la Rosa es copropietaria de la parcela número 63 a título de herencia en la proporción del 5,416%, quedando fijado el valor total de la parcela en la cantidad de 49.136,26 Euros y correspondiendo a la copropietaria la cantidad de 2.661,21 Euros (442.788 pesetas).

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 49.4 del R.E.F., relacionado con el artículo 3 de la L.E.F., en cuanto establecen que el pago del justiprecio en que se hubiesen valorado los bienes y derechos objeto de la expropiación se efectuará a favor de sus legítimos propietarios, es decir a favor de quienes acrediten su titularidad por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 3 de la L.E.F. Decreto de la Presidencia de 31-07-01, por lo que respecta a la atribución de competencias al Consejero de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se reconoce a D^a. Antonia Chicón de la Rosa, con D.N.I. 45.039.585-L, como legítima propietaria del 5,416% de la parcela número 63 del Campo Exterior, objeto parcial del expediente de expropiación forzosa, tramitado en la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el número 24.938/99, en base a la documentación obrante en dicho expediente. 2º.- Se comunica a D^a. Antonia Chicón de la Rosa que el importe del justiprecio detallado en el cuerpo de este documento, referente a dicha parcela y que asciende a la cantidad de 2.661,21 Euros, se encuentra depositado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo efectuar por su cuenta los trámites necesarios para hacer cierto el cobro de la cantidad. El mencionado ingreso se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2002, a

través del documento con número de registro 2002-00055-E000049-0.- 3.- Se reconoce igualmente por parte de la Administración, no existir inconveniente para la cancelación parcial del depósito que en su día realizó la Ciudad Autónoma.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D^a. Antonia Chicón de la Rosa, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre), y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente

Ceuta, veintitrés de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.993.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 03-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Juan Manuel Ortega Martínez, solicita licencia de ocupación de vía pública con un contenedor en C/ Neptuno número 25.- Por decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 26-04-02 se requiere al interesado para que aporte la documentación que se describe en informe técnico número 676/02, de fecha 16-04-02. Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida. Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada.- El Consejero de Fomento, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D. Juan Manuel Ortega Martínez relativa a solicitud de licencia de ocupación con un contenedor en C/ Neptuno número 25.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Juan Manuel Ortega Martínez, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente

Ceuta, veintitrés de septiembre de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.994.- 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 366/02.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Servicio de Organización del I CONGRESO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA "NUEVOS RETOS DEL MERCADO: CONCILIACION VIDA FAMILIAR-VIDA LABORAL".

b) Lugar de ejecución: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.

c) Plazo de ejecución: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 18.734,34 Euros.

5.- Garantía :

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.

e) Telefax: 956 52 82 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez (10) días naturales al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez (10) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo, según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/ Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Los documentos deberán presentarse obligatoriamente originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Ceuta, a uno de octubre de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.